POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáta mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 409

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2019 ADQUISICION DE PROYECTILES Y MATERIALES DE SEGURIDAD - ID N° 357177

Asunción, 06 de Mayo de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 357177 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019, Adquisición de Proyectiles y Materiales de Seguridad, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 07/2019, Adquisición de Proyectiles y Materiales de Seguridad - ID N° 357177; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26/2019, de fecha 25 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Informe de Evaluación, en el numeral 12 expresa: "*Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el Ítem N° 12 Conos de señalización, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1021, de fecha 26/04/2019, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 Adquisición de Proyectiles y Materiales de Seguridad - ID N° 357177, a la firma: **TRANSCENTER S.R.L.:** por el monto total de G. 2.414.935.228 (Guaraníes dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos treinta y cinco mil doscientos veinte y ocho), en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en el Ítem N° 12 Conos de señalización.

RESOLUCIÓN N° 409

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/2019 ADQUISICION DE PROYECTILES Y MATERIALES DE SEGURIDAD - ID N° 357177

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRIGIDO OJEDA BAEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete